



Universidad
Nacional
de Rosario

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Expediente N° 25680/2023

ROSARIO, 11 de julio de 2023

VISTO lo previsto por la Ordenanza N° 647 y su modificatoria N° 749, con relación a la Gestión Administrativa de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación en la U.N.R., que establece que el Consejo Superior deberá convocar a la presentación de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación durante el año anterior al comienzo de su ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación Argentina modificó por Resolución Ministerial N° 280/2016, de fecha 29 de abril de 2016, la distribución de regiones de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) a la que pertenece esta Universidad.

Que la Universidad Nacional de Rosario aprobó la Resolución C.S. N° 1842/2016 que regula las iniciativas de Acceso Abierto en el marco de la Institución y que dicha resolución da por creado el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario que funciona como Repositorio Digital Institucional de acceso abierto de la Universidad.

Que resulta necesario complementar las iniciativas de acceso abierto de conformidad con los lineamientos fijados por la Resolución N° 753-E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dictada en el ejercicio de las funciones de autoridad y aplicación dispuestas por la Ley Nacional N° 26.899.

Que por Resolución Rector N° 5425/2017 del 28 de diciembre de 2017, se aprobó la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario, las Políticas del Repositorio Hipermedial U.N.R. y la Licencia de Depósito en Repositorio Hipermedial U.N.R.

Que ha tomado intervención el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por el Consejo Superior en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de nuevos Proyectos, Programas y Líneas de Investigación para su acreditación a partir del 01 de enero de 2024 en la Universidad Nacional de Rosario, en el período comprendido entre 04 de septiembre y el 04 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la convocatoria de acreditación de proyectos se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO I, en el marco de la Ordenanza N° 647 y su modificatoria N° 749.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimentar los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Rector N° 5425/2017 del 28 de diciembre de 2017, en donde se aprobó la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario, las Políticas del Repositorio Hipermedial U.N.R. y la Licencia de Depósito en Repositorio Hipermedial U.N.R.

ARTÍCULO 4°.- Cumplimentar el artículo 12 de la Resolución Rector N° 5425/2017 del 28 de diciembre de 2017, en donde se aprobó la solicitud de un Plan de Gestión de Datos.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el Plan de Gestión de Datos sea generado en el sitio web del Repositorio de Datos Académicos UNR para todos los proyectos de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el proceso de evaluación correspondiente deberá finalizar el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 7°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 342/2023

Firmado digitalmente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

ANEXO I

Sobre las convocatorias a ACREDITACIÓN de Proyectos vigentes 2023-2026

A los fines de la recepción y organización de proyectos en el SIGEVA, se abrirán cuatro convocatorias cuatrienales. Dos de ellas serán de proyectos y las otras dos corresponden a Líneas y Programas.

Las convocatorias se denominarán:

-PID-UNR 2024 para ser utilizados en el Programa de Incentivos (**PIDUNR2024- PI**)
Estos proyectos deberán ser dirigidos por un Docente Investigador (DI) Cat. III o superior del Programa de Incentivos.

-Proyectos de Promoción Científica y Tecnológica-UNR 2024 (**PPCTUNR2024**)
Los directores de estos proyectos deben tener un cargo docente en la Unidad Académica de la UNR en la que acrediten el mismo. Además, deberán contar con antecedentes necesarios para dirigir proyectos y/o pertenecer a carreras de Investigador tales como Consejo de Investigación de la UNR o similares.

-Acreditación de Líneas

-Acreditación de Programas

Sobre la dirección de proyectos

-Un DI solo puede dirigir un proyecto de esta convocatoria.

-En caso de que el Director/a sea externo a la UNR, el Co-Director/a deberá pertenecer a la Unidad Académica donde se acredite el proyecto.

Sobre las evaluaciones

-Todas las convocatorias compartirán los mismos criterios de evaluación.

Sobre los evaluadores

- Adecuar la Ordenanza N° 647 Artículo N° 16 a la Resolución N° 280/2016 del Ministerio de Educación de la Nación Argentina de fecha 29 de Abril de 2016, que establece la pertenencia de esta Universidad al CEPRES–CE (Región Centro) para la Convocatoria Presentación 2024 de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación

- Aprobar que los evaluadores actuantes en la convocatoria PIDUNR2024-PI pertenecerán al Banco de Evaluadores confeccionado por PRINUAR, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Los evaluadores deberán ser en un 50% externos al CEPRES-CE (Región Centro) y el resto podrán ser de la Región Centro con exclusión de personal dependiente de la UNR. Pudiéndose utilizar el Banco confeccionado para la Categorización 2023 y sus posteriores modificaciones.
- Aprobar que los evaluadores actuantes en la convocatoria PPCTUNR2024 sean externos a la UNR. Se solicitará como requisito mínimo que sean Prof. Adjunta/o que dirijan proyectos de investigación acreditados por Universidades Públicas o por alguna Agencia nacional o provincial y/o sean investigadores acreditados por algún sistema científico-tecnológico público (Universidades, CONICET, etc). También podrán ser convocados evaluadores con categorías I, II o III sin que esto signifique que el proyecto puede usarse para el PI